



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE QUIBDÓ (CHOCO)

AVISO DE ENTREGA DE BIEN INMUEBLE ARTÍCULO 308 DEL C.G.P. NUMERAL 1

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO
DE QUIBDÓ.

HACE SABER

Que este juzgado ha a través de **AUTO INTERLOCUTORIO 187 del 16 de febrero de 2023**, proferido dentro del Ref: **PROCESO REIVINDICATORIO DE CARLOS MARIO CLAVIJO Vs. MARIA ISABEL BARRETO GONZALEZ y JORGE ELIECER TERREROS CUESTA Rad.2700131030012019 - 00162 – 00**, ordenó lo siguiente:

Primero: Disponer la **ENTREGA AL ACCIONANTE**, señor **CARLOS MARIO CLAVIJO** del **BIEN INMUEBLE IDENTIFICADO CON MATRÍCULA 180 – 1743** ubicado dentro del perímetro urbano de la ciudad de Quibdó, que se encuentra en posesión el demandado **JORGE ELIECER TERREROS CUESTA**, con un área de 230 metros cuadrados, 11.5 de frente, por 20 metros de fondo, con cedula catastral numero 01030000006800650000000000 situado en el barrio San Martin de Porres, subida al barrio niño Jesús de esta Ciudad, que según la escritura pública 1433 del 5 de octubre de 2016, se encuentra alinderado de la siguiente manera: Norte: con la casa y solar del señor **CIRIACO CUESTA**, por el Sur: con terrenos del señor **ARQUIMEDES MOSQUERA**, por el Oriente: con terrenos de.

Segundo: Comisionar para la diligencia de entrega al señor Alcalde del Municipio de Quibdó, con facultades de subcomisionar, quien deberá solicitar el apoyo de la fuerza pública y demás entidades competente en el evento que en el lugar residen menores de edad y/ adultos mayores (ICBF- Personería Municipal, Defensoría del Pueblo, entre otras).

Tercero: Notifíquese por estado la presente decisión, conforme a lo dispuesto en el numeral primero del artículo 308 del CGP.

Cuarto: Por secretaría remítase el despacho comisorio a la Alcaldía de Quibdó.

Link, de la providencia que ordena la entrega: [60 AutoOrdenaEntrega del bien.pdf](#)

De conformidad como lo dispuesto el artículo 292 a las partes demandadas **MARIA ISABEL BARRETO GONZALEZ** y el señor **JORGE ELIECER TERREROS CUESTA**, se les enviará copia del presente aviso a los correos jazsmello@hotmail.com, jet982@hotmail.com y jazsmello@hotmail.com, aportados en la demanda para notificación, junto con la providencia interlocutoria que se notifica.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE QUIBDÓ (CHOCO)

Esta notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al del recibido de este aviso en los correos electrónicos indicados.

Esta notificación se fijará también en la CARTELERA del juzgado y en el MICROSITIO

NELSY MARCELA MENA MENDOZA
Secretaria

Firmado Por:

Nelsy Marcela Mena Mendoza

Secretaria

Juzgado De Circuito

Civil 001

Quibdo - Choco

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: e7946df4001a0b10d9188e7f9c0336317d2675d5951824e53858cb337c31053c

Documento generado en 08/04/2024 11:29:18 a. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://capacitacion.ramajudicial.gov.co:9443/FirmaElectronica>